

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a actualizar el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales, con el fin de incluir o eliminar los desechos peligrosos y/o especiales según lo que produce toda persona natural o jurídica, cuya actividad productiva implique impacto o riesgo ambiental con lo que podemos establecer la trazabilidad de los desechos peligrosos y/o especiales desde su generación hasta su tratamiento y/o disposición final.
¿A quién está dirigido?	• Persona Jurídica - Privada: Consultoras ambientales, organizaciones no gubernamentales (ONG) o centros de investigación privados que lleven a cabo proyectos científicos. • Persona Jurídica - Pública: Universidades públicas e institutos nacionales de investigación que requieran recolectar muestras biológicas para sus estudios. • Persona Natural - Ecuatoriana: Investigadores, biólogos o estudiantes nacionales que necesiten recolectar especímenes de flora o fauna para el desarrollo de sus tesis o investigaciones independientes. • Persona Natural - Extranjera: Investigadores internacionales que cuenten con los convenios y permisos necesarios para realizar estudios científicos en territorio ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de generador de residuos y desechos peligroso o especiales actualizado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Coordenadas UTM en Datum WGS84 del establecimiento en donde se generan los residuos y desechos peligrosos y especiales.
2. Ingreso de información actualizada en el Sistema Único de Información Ambiental.

Requisitos Específicos:

1. Obtención de la autorización administrativa ambiental (registro ambiental o licencia ambiental), o certificado ambiental.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema SUIA <http://suia.ambiente.gob.ec/>
2. Ingresar con el usuario en el sistema SUIA <http://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suiaiii/start.jsf>
3. En la plataforma SUIA, dentro de su usuario, diríjase a la pestaña "Procesos" presione la misma y selecciones "Iniciar proceso"
4. Seleccione Registro de Generador de Desechos Peligrosos.
5. Seleccione actualización.
6. Ingresar información en el sistema sobre la generación y gestión anual de los desechos peligrosos y/o especiales que incluye: listado de desechos generados etiquetado, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y/o especiales, actualizando los datos que correspondan.
7. Recibir la actualizar del registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales por el sistema SUIA (Sistema Único de Información Ambiental), firmado por el Director correspondiente una vez que cuente con la aprobación técnica.

Nota: Este procedimiento esta habilitado para procesos de Registro de Generador de Desechos Peligrosos que iniciaron antes del año 2021.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.
Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía
Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Coidal)
Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia
En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico (tramites.mae@ambienteenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec), en el cual deberá adjuntar la información de respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar activo de manera permanente.

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 237, 238.
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 88.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 626.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	5
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	2
2026	02	0	2
2026	01	0	9
2025	12	0	10
2025	11	0	7
2025	10	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	3
2025	07	0	4
2025	06	0	16
2025	05	0	3
2025	04	0	8
2025	03	0	25
2025	02	0	0
2025	01	0	14
2024	12	0	6
2024	11	0	1
2024	10	0	43
2024	09	0	2
2024	08	0	39
2024	07	0	44
2024	06	0	19
2024	05	0	15
2024	04	0	24
2024	03	0	30
2024	02	0	18
2024	01	0	29
2023	12	0	40
2023	11	0	17
2023	10	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	50
2023	08	0	49
2023	07	0	29
2023	06	0	74
2023	05	0	53
2023	04	0	0
2023	03	0	11
2023	02	0	0
2023	01	0	17
2022	12	0	11
2022	11	0	10
2022	10	0	0
2022	09	0	62
2022	08	0	7
2022	07	0	62
2022	06	0	72
2022	05	0	0
2022	04	0	6
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	3
2021	07	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	12	108
2021	04	0	9
2021	03	0	7
2021	02	0	11
2021	01	0	9
2020	12	0	6
2020	11	0	4
2020	10	10	108
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	7
2020	06	0	5
2020	05	0	9
2020	04	0	9
2020	03	0	7
2020	02	0	11
2020	01	0	9
2019	12	0	4
2019	11	0	408
2019	10	0	7
2019	09	0	2
2019	08	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	3
2019	06	0	7
2019	05	0	10
2019	04	0	7
2019	03	0	22
2019	02	0	7
2019	01	0	5
2018	12	2	120
2017	12	24	606